



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2021-MPH

Huaral, 10 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con ocasión de celebrarse este 11 de mayo el 45° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral, nuestra corporación edil se complace en otorgar reconocimiento y distinción a personalidades, que con sus logros y/o acciones contribuyen con el desarrollo cívico, moral, social y económico de la Provincia de Huaral, así como también en beneficio de la Nación y/o en el progreso de cualquier aspecto de la vida humana.

Es el caso de doña Feliciano Quineche Gutiérrez, quien nació en la campiña de Los Naturales – Huaral, el 30 de enero del 1919. Desde muy temprana edad se dedicó a la crianza de animales menores, en su "chacrita" de los Naturales. Fue comerciante en la recordada zona comercial de la Av. Cahuas, productos que ella misma cultivaba en su huerto. Su plato favorito es el picante de cuy y los frejoles canario.

Que, en este contexto, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

ESTANDO A LO EXPUESTO, A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR Reconocimiento y Felicitación a la ciudadana Huaralina **Feliciano Quineche Gutiérrez**, al haber superado los 100 años de edad, constituyéndose en ejemplo de vida para nuestra comunidad; en el marco de las celebraciones por el 45° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE